



Préstamo Para Retención de Terneras	
DESTINO	Retención de terneras para vientres.
BENEFICIARIOS	Productores agropecuarios con establecimientos de explotaciones ubicados en la provincia de La Pampa (propia o arrendadas).
REQUISITOS	<p>a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo a la política vigente en el Banco de La Pampa.</p> <p>b) Poseer una cuenta corriente abierta en la Institución.</p> <p>c) Presentación de la última Acta de Vacunación en donde se indique la cantidad de vacas y la cantidad de terneras del solicitante.</p> <p>d) Presentar documentación para acreditar el lugar de la ubicación del establecimiento.</p>
MONTO	<p>Hasta \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) por ternera con un máximo de \$ 2.000.000 (pesos dos millones) por productor.</p> <p>La cantidad máxima de terneras a financiar será de hasta un 15% del stock de la categoría vacas.</p> <p>Aplicado este porcentaje, se deberá controlar que la resultante de la cantidad a financiar no sea superior al stock de la categoría terneras.</p>
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	Hasta 60 meses, con hasta 12 meses de gracia para el pago de capital. Amortizaciones de Capital e Interés en forma mensual, trimestral o semestral.
TASA DE INTERÉS APLICADA	VARIABLE: Tasa Encuesta para operaciones a Plazo Fijo en pesos a 30/59 días, publicada por el BCRA más 7 puntos porcentuales.
BONIFICACIÓN A CARGO PROVINCIA	<p>(*) La bonificación de la tasa de interés en caso de cumplimiento de pago en término será de acuerdo con la zona donde se encuentre radicada la explotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona 1: Hasta 15 puntos porcentuales • Zona 2: Hasta 11 puntos porcentuales • Zona 3: Hasta 7 puntos porcentuales <p>El deudor tomador del crédito abonará una tasa de interés mínima del 7% nominal anual.</p>
GARANTÍA	A satisfacción del Banco.
VIGENCIA	Sujeto a disponibilidad de cupo
(*) Productor inscripto en el Plan Ganadero Provincial: bonificación adicional del Min. de Ganadería Agricultura y Pesca de 5 p.p.a.	

CONTACTO:

Dirección de Asistencia Técnica y Financiera

Casa de Gobierno 2º Piso - Teléfonos: 02954-452737 / 452600 interno 1341.

WhatsApp: 02954-15597601 - Correo: asistenciafinanciera@lapampa.gov.ar